



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1189/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alejandro Oscar NOWAK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1189/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1189/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de Sistemas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Metodología de la Investigación, al alumno Alejandro Oscar NOWAK, Legajo N° 01-65042-1, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1235/2001

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR